

ACTA N° 284. Lugar, fecha y hora de inicio En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cuatro días del mes de julio de 2018 siendo la hora 18:35, en su sede administrativa abre su sesión doscientos ochenta y tres el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Antonio Estofán. **Asistentes:** **Fernando Juri** (titular por la minoría parlamentaria); **Javier Pucharras** (titular por la mayoría parlamentaria); **Roque Cativa** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Luis Cossio** (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Carlos Sale** (suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Elena Grellet** (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Ivonne Heredia** (suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Marcelo Fajre** (titular por abogados matriculados del Centro Judicial de la Capital); **Diego Vals** (titular por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros) y **Martín Tello** (suplente por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA: De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión n° 284 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente: 1. A consideración acta de sesión anterior. 2. Concurso n° 161 (Vocalía de Cámara Penal, Sala IV del Centro Judicial Capital): a consideración acta de valoración de antecedentes y conformación de orden de mérito provisorio (art. 42 RICAM). 3. Llamado a concurso n° 185 para cubrir un cargo de Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial Común de la VII nominación del Centro Judicial Capital. 4. Asuntos varios. 5. Concurso n° 129 (Vocalía de Cámara Penal Sala III, Centro Judicial Concepción): entrevistas personales. Postulantes a entrevistar: a) Guillermo José Acosta 61,00 puntos b) Roberto Eduardo Flores 60,00 puntos c) Patricia del Valle Carugatti 59,75 puntos d) Saúl Alberto Ibáñez 57,10 puntos. **DESARROLLO DE LA SESIÓN: I.- A consideración acta de la sesión anterior.** El Dr. Estofán puso a consideración el acta n° 282 correspondiente a la sesión anterior, que fuera remitida vía correo electrónico a los consejeros previamente. Sin formularse observaciones, el acta fue aprobada. Aprobado por los Consejeros presentes la alteración del orden del día, se trató el punto **III.- Llamado a concurso n° 185 para cubrir un cargo de Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial Común de la VII nominación del Centro Judicial Capital.** El Presidente señaló que estábamos en condiciones de llamar a concurso sin perjuicio de lo que se resuelva con respecto a la lista de subrogantes en el punto cuarto. Se puso a conocimiento de los consejeros la comunicación de Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia sobre la jubilación de la Dra. Dalla Fontana (Juzgado Civil y Comercial Común VII nominación del Centro Judicial Capital) y se sometió a consideración el proyecto de acuerdo llamando a inscripciones para la cobertura de dicho cargo. El proyecto fue aprobado y se registró como Acuerdo n° 73/2018. **IV.-Asuntos varios.** El Dr. Estofán señaló que de acuerdo con lo que se había conversado en reunión de trabajo el borrador de acuerdo del llamado a licitación por el inmueble se encontraba listo y en condiciones de ser firmado por los consejeros. Repasó algunos aspectos concernientes a los porcentajes de redeterminación de la obra y valores de cálculos utilizados. El Dr. Fajre señaló que se podía convocar a una reunión con el ing. Ramos a fin de hacerle algunas consultas y evacuar algunas dudas respecto al procedimiento


Dra. MARIA SOFIA MACLUI
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

licitatorio, pliegos y carpetas técnicas. Se acordó fijar el día martes 10/7 a las 18:00 horas a tales efectos. El Presidente solicitó que se lo autorice a que por medio de una resolución se decrete como asunto de feria el trámite del expediente destinado a la construcción del edificio, autorización que fue aprobada por los consejeros presentes. El Dr. Tello solicitó que se incorporara al temario de la próxima sesión la apertura de resultados del Juzgado del Trabajo del Centro Judicial Monteros. Se resolvió que sería incluido en la próxima sesión. El Dr. Estofán informó a los consejeros que estábamos en condiciones de remitir el listado de candidatos a subrogar el Juzgado Civil y Comercial Común de la VII nominación del Centro Judicial Capital cuyo llamado a inscripción se acababa de aprobar. Se sometió a consideración un proyecto de acuerdo elevando el listado de candidatos para subrogar el juzgado que se aprobó y se registró como Acuerdo n° 74/2018. El Dr. Fajre informó que había tomado conocimiento de que las autoridades del Colegio de Abogados habían mantenido una reunión con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y que habría surgido que la Corte solicitó al CAM la elevación de la totalidad de listas de subrogantes, habiendo quedado el tema en la órbita de resolución del Consejo. El Presidente señaló que en realidad el pedido de la Corte residía en que se informara sobre los listados pero que se podía remitir de inmediato porque ya estaba listo ese pedido. **II.-**

Concurso n° 161 (Vocalía de Cámara Penal, Sala IV del Centro Judicial Capital): a consideración acta de valoración de antecedentes y conformación de orden de mérito provisorio (art. 42 RICAM). A) Acta de evaluación de antecedentes.


Se dio lectura al resultado de la valoración de antecedentes de los postulantes, conforme consta en el Acta de Evaluación de Antecedentes: 1. EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA 32,35 puntos. 2. BÄHLER, MARÍA FERNANDA 32,15 puntos. 3. OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO 27,75 puntos. 4. LÓPEZ IBARRA, OSCAR ALFREDO 26,50 puntos. 5. FLORES, ROBERTO EDUARDO 26,00 puntos. 6. NÚÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER 25,50 puntos. 7. PLAZA, JULIO DANIEL JORGE 25,25 puntos. 8. CACICI, ENRIQUE MARTÍN 24,25 puntos. 9. ARCE, JAVIER ELÍAS 23,80 puntos. 10. PRADO, PATRICIO AGUSTÍN 22,00 puntos. 11. FLORES, MIGUEL MARIO 21,70 puntos. 12. DIP, FANNY DEL CARMEN 20,35 puntos. 13. LÓPEZ MÁRQUEZ, JUAN CARLOS 20,00 puntos. Se deja constancia que no se valoraron los antecedentes de los postulantes Facundo Maggio, Augusto José Paz Almonacid, Luis Fernando Morales Lezica, Agustín Francisco Puppio, Mariano Eduardo Fernández, Isabel de los Ángeles Méndez, Nicolás Pascual Ruíz y Carlos Felipe Díaz Lannes por haber renunciado a la participación de la prueba de oposición; ni de los postulantes Laura Julieta Casas, María Valeria Mibelli y Javier Remis quienes no se presentaron a rendir la prueba de oposición no obstante estar debidamente notificados de la fecha, hora y lugar del examen. **B)**

Apertura del sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.

Acto seguido se abrió el sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso que se encontraban resguardadas en Secretaría en sobre cerrado y firmado. Por Secretaría con asistencia de personal de Informática del CAM, se procede con el lector laser a identificar los nombres de los postulantes que se corresponden con cada código alfanumérico consignado en las carátulas (o fichas individuales); dicha relación fue puesta en una pantalla a la vista de todos los Consejeros y personas presentes. La correspondencia de las carátulas es la siguiente: FLORES, ROBERTO EDUARDO **KFKBBE5G**; BÄHLER, MARÍA FERNANDA **A0D0G2Y5**; EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA **VZ20ARCX**; PLAZA, JULIO DANIEL JORGE **UURL7RCS**; PRADO, PATRICIO AGUSTÍN **LWKTRK1L**; OJEDA ÁVILA,


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA


WALTER EMILIO FQGNWQJT; NÚÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER PSYUFXU5; ARCE, JAVIER ELÍAS 05665KUP; CACICI, ENRIQUE MARTÍN QLNH68N8; FLORES, MIGUEL MARIO 6B9D0ECH; LÓPEZ IBARRA, OSCAR ALFREDO K3V7098H; DIP, FANNY DEL CARMEN VRRN1250; LÓPEZ MÁRQUEZ, JUAN CARLOS 4E9B63J9. **C) Decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.** Seguidamente se identificaron las pruebas escritas a través de la lectura con el lector láser de los códigos de barras insertos en ellas a fin de revelar su correspondencia con la identidad de los postulantes y con el número asignado a cada examen de manera aleatoria a todas las pruebas, resultando lo siguiente: FLORES, ROBERTO EDUARDO KFKBBE5G prueba 7; BÄHLER, MARÍA FERNANDA A0D0G2Y5 prueba 4; EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA VZ20ARCX prueba 11; PLAZA, JULIO DANIEL JORGE UURL7RCS prueba 3; PRADO, PATRICIO AGUSTÍN LWKTRK1L prueba 2; OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO FQGNWQJT prueba 5; NÚÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER PSYUFXU5 prueba 8; ARCE, JAVIER ELÍAS 05665KUP prueba 13; CACICI, ENRIQUE MARTÍN QLNH68N8 prueba 6; FLORES, MIGUEL MARIO 6B9D0ECH prueba 12; LÓPEZ IBARRA, OSCAR ALFREDO K3V7098H prueba 10; DIP, FANNY DEL CARMEN VRRN1250 prueba 9; LÓPEZ MÁRQUEZ, JUAN CARLOS 4E9B63J9 prueba 1. **D) Apertura del sobre conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición.** Una vez abierto el sobre entregado por el jurado evaluador designado para el presente concurso, por Presidencia se dio lectura al dictamen conteniendo la calificación asignada por el Tribunal, consignándose en una pantalla a la vista de todos los presentes los puntajes de los postulantes, conforme a la siguiente escala: FLORES, ROBERTO EDUARDO, prueba: 7, **calificación: 44,50 puntos**; BÄHLER, MARÍA FERNANDA, prueba: 4, **calificación: 36,50 puntos**; EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA, prueba: 11, **calificación: 34,50 puntos**; PLAZA, JULIO DANIEL JORGE, prueba: 3, **calificación: 40,00 puntos**; PRADO, PATRICIO AGUSTÍN, prueba: 2, **calificación: 42,50 puntos**; OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO, prueba: 5, **calificación: 33,00 puntos**; NÚÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER, prueba: 8, **calificación: 35,00 puntos**; ARCE, JAVIER ELÍAS, prueba: 13, **calificación: 36,50 puntos**; CACICI, ENRIQUE MARTÍN, prueba: 6, **calificación: 34,50 puntos**; FLORES, MIGUEL MARIO, prueba: 12, **calificación: 37,00 puntos**; LÓPEZ IBARRA, OSCAR ALFREDO, prueba: 10, **calificación: 30,00 puntos**; DIP, FANNY DEL CARMEN, prueba: 9, **calificación: 30,50 puntos**; LÓPEZ MÁRQUEZ, JUAN CARLOS, prueba: 1, **calificación: 27,00 puntos.** **E) Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 RICAM.** Seguidamente se procedió a sumar los puntajes de las pruebas escritas con el puntaje de la evaluación de antecedentes, arrojando el siguiente resultado: 1) FLORES, ROBERTO EDUARDO 70,50 puntos; 2) BÄHLER, MARÍA FERNANDA 68,65 puntos; 3) EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA 66,85 puntos; 4) PLAZA, JULIO DANIEL JORGE 65,25 puntos; 5) PRADO, PATRICIO AGUSTÍN 64,50 puntos; 6) OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO 60,75 puntos; 7) NÚÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER 60,50 puntos; 8) ARCE, JAVIER ELÍAS 60,30 puntos; 9) CACICI, ENRIQUE MARTÍN 58,75 puntos; 10) FLORES, MIGUEL MARIO 58,70 puntos; 11) LÓPEZ IBARRA, OSCAR ALFREDO 56,50 puntos; 12) DIP, FANNY DEL CARMEN 50,85 puntos; 13) LÓPEZ MÁRQUEZ, JUAN CARLOS 47,00 puntos. Se dispuso notificar a los postulantes las calificaciones de la prueba de oposición escrita, de las evaluaciones de los antecedentes y del orden de mérito provisorio resultante


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA


a los fines previstos en el art. 43 del Reglamento Interno. **V.- Concurso n° 129 (Vocalía de Cámara Penal Sala III, Centro Judicial Concepción): entrevistas personales.** Continuando con el siguiente punto del orden del día se invitó a ingresar a la sala al **Dr. Guillermo J. Acosta**. La Dra. Grellet le consultó su opinión sobre las fortalezas que debe tener un juez en nuevo proceso penal. Respondió que lo primero que se debía hacer era advertirse que este nuevo sistema que era muy controvertido y nuevo que en algunos casos quizás vulneraba la Constitución porque se trataba de un sistema puramente artificial. Que no era un sistema como los anteriores. Que los sistemas procesales se habían venido perfeccionando en base a un sistema anterior. Que en base a la experiencia se trataba de mejorar. Que se hizo un sistema no de laboratorio sino de pizarrón, que no fue a la realidad. Que actualmente hay lentitud de las causas en virtud del principio de legalidad que impone el deber al fiscal de investigar todas las causas y que por el nuevo sistema se sacó ese principio de legalidad. Que el nuevo sistema impone la figura del juez árbitro que no indaga la verdad real sino la verdad procesal, que ve cómo las partes juegan y tiene que ver que se cumplan las reglas de juego. Que en el sistema nuestro se envió un código sin preguntarles a los jueces su opinión. Que entendía que el juez tenía que enderezar las falencias o desaciertos del nuevo sistema. Refirió a una experiencia personal con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de La Pampa. Que en Bolivia se estaba implementando un sistema adversarial puro con total horizontalidad, explicando cómo se distribuían las causas y haciendo una comparación con el sistema actual. Se refirió al colegio de jueces, que en algunos casos no tienen despacho, no tienen empleados, no tiene agenda, no tiene especialización. Que muchas veces no gustaba a las personas que de la noche a la mañana le cambien la función por otra. Que podía no gustar el nuevo código pero que ya se había tomado la decisión política de implementar, lo que se haría en Concepción primero y que eso le parecía bien. Dijo que el juez lo primero que tenía que hacer era respetar su función de juez, que no estaba de acuerdo con que el juez no pueda preguntar. Que siendo juez de instrucción no iba a poder preguntar nada, salvo en el debate. Afirmó que el sistema se estaba metiendo en campos que no le corresponden. El sistema adversarial como todo sistema procesal es un conjunto de normas formales, que establece un procedimiento, una regla por la cual se va a reconocer ese derecho, pero que si la norma provincial procesal formal se mete con mi potestad de juez, con esa potestad de resolver un conflicto, de establecer en un juicio si el imputado ha cometido o no un delito. Agregó que en el proceso penal hay normas que establecen el procedimiento para lo cual vamos a determinar si el individuo ha cometido o no un delito; y que la potestad del juez e decidir, de aplicar el derecho, de hacer justicia viene de la Constitución. Explicó la frase referida al “sagrado deber de ejercer justicia” y dijo que nunca había escuchado la frase referida al sagrado deber de administrar la cosa pública. Que administrar justicia diríamos es dar a cada uno lo suyo, tratar de llegar a la verdad material. Que la propia constitución podía tener algunas normas que sean inconstitucionales porque contradicen las más importantes. El Dr. Sale acotó que eso venía de Alvarado Velloso. Continuó afirmando el entrevistado que frente a una norma procesal que ponga a cortapisas la facultad del juez, la declararía inconstitucional. El Dr. Tello le consultó en caso de acceder al cargo cómo garantizaría los derechos de los grupos vulnerables que lleguen a su vocalía. Respondió el Dr. Acosta que en el nuevo sistema se elimina el legajo y al juez se lo saturaba de información entonces si no había visto el expediente, no había visto el legajo, no había visto nada y que recién se informaría de lo que pasa en el debate, y que eso no le gustaba. Finalizada la entrevista se lo invitó a retirarse de la sala. Por secretaría

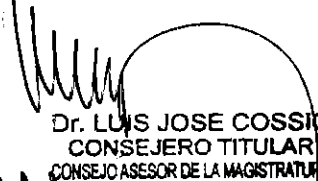

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

se invitó a que hiciera ingreso el **Dr. Roberto Eduardo Flores**. El Dr. Juri le consultó qué era lo que lo motivaba a seguir rindiendo en diferentes concursos. Respondió que era vocación. Que cuando estudió había hecho pasantías ad honorem en la fiscalía I del Dr. Eudoro Albo y en otras fiscalías con la idea de adquirir experiencia tribunalicia. Que la Facultad de derecho era muy teórica y no lo preparaba para el litigio. Que cuando se estaba recibiendo de abogado le pidió al Dr. Ponsati poder trabajar en el Poder Judicial. Que cuando se recibió de abogado se casó, fallecieron sus padres y las necesidades cambiaron. Dijo que luego de un tiempo comenzó a rendir para acceder a cargos del Poder Judicial de la Nación, primero como Defensor Oficial y luego para Juez. Que lo suyo era vocación, que además con los exámenes aprendía todos los días algo nuevo. El Leg. Cativa le consultó sobre el proyecto para la creación de la policía judicial y en qué órbita la crearía. Dijo el concursante que estaba de acuerdo con su creación pero que era de la idea que se erija en la órbita de la Corte Suprema de Justicia para no alterar la igualdad de armas entre Fiscales y Defensores. Que debía existir porque era importante para el sistema y que sería bueno que se implementara en el Centro Judicial Capital y Concepción. Finalizada la entrevista se retiró de la sala. Hizo ingreso a la sala la **Dra. Patricia Carugatti**. Luego de darle la bienvenida comenzó a ser cuestionada. El Presidente le preguntó en caso de ser designada jueza qué haría con el nuevo procedimiento penal que se implementaría el próximo año. Respondió que estaba totalmente convencida que tenía que ser una jueza muy activa y predispuesta para salvar todas las situaciones que se pudieran presentar. Que estaba dispuesta a realizar todas las audiencias que fueran necesarias, siempre actuando de manera imparcial y tratando de dar a la comunidad un servicio de justicia adecuado y de alta calidad. Nuevamente el Presidente le consultó si había realizado algún curso de litigación oral. Respondió la concursante que varios. Que había tenido la oportunidad de participar de cursos del CEJA en Chubut y también los del Colegio de Abogados. El Presidente le consultó si creía que era un avance el nuevo procedimiento. Dijo la concursante que sí, que totalmente lo era. Que representaba una forma de lograr el acceso a justicia, de tener un progreso rápido considerando todas las garantías del proceso penal. El Dr. Estofán le consultó si creía que con el nuevo procedimiento se garantizaba el principio de transparencia. Dijo la entrevistada que absolutamente: la transparencia, la comunicación, la inmediatez y la publicidad. Se retira la Dra. Carugatti de la Sala y hace ingreso por último el **Dr. Saúl Alberto Ibáñez**. El Dr. Estofán le consultó, en caso de ser designado juez cómo actuaría en el marco del nuevo sistema procesal penal. Respondió el entrevistado que una de las características sobresalientes del nuevo código era el énfasis en la posibilidad de la resolución de conflictos, por un lado, y el énfasis en la declaración de derechos y en la oralidad. Que dentro de las posibilidades que brinda la función y la disponibilidad de espacio físico, la disponibilidad operativa, de personal, para poder cumplir con la celeridad que se exige. Que el primer gran desafío era incorporar la nueva normativa a una situación de por sí compleja y complicada. A la pregunta del Presidente de si serviría el nuevo código manifestó que el nuevo procedimiento representaba una esperanza de poder flexibilizar y dar respuesta a los justiciables a través de la oralidad. Que había buen momento político y judicial para poder llegar a la aplicabilidad del nuevo código. El Leg. Pucharas le consultó si había tenido la posibilidad de llevar adelante cursos referidos al nuevo sistema. Contestó el Dr. Ibáñez que se dedicó a estudiar los aspectos relacionados con las ciencias políticas detrás de las ciencias penales, que las ciencias políticas eran su especialidad y que había algunas publicaciones interesantes como la de Guillermo Orso respecto del nuevo código. El Dr. Vals le consultó en caso de


Dra. MARIA SOFIA NACUZZI
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

ser designado e ir ganado experiencia, si consideraba factible trasladar esa experiencia al abogado litigante, ya sea vía Colegio de Abogados o vía alguna comisión. Respondió que sí, que lo creía posible, sobre todo en una jurisdicción tan compleja como la de Concepción donde había una serie de desafíos a nivel de política criminal. Dijo el concursante que la aplicabilidad del nuevo código procesal era desafiante por la complejidad de la jurisdicción del sur. Agregó que hay que cumplir funciones legislativas y jurisdiccionales con un código y en una situación tan compleja en donde cada resolución que se dicte va a ir generando su propia jurisprudencia y sus propias modificaciones para ir mejorando la administración de justicia. Finalizada la entrevista se agradeció la presencia del concursante y se lo invitó a retirarse de la sala. Conforme las previsiones del art. 45 RICAM se acordó asignar la puntuación a los participantes de la entrevista en los siguientes términos: a) Guillermo José Acosta 7,00 puntos. Los Consejeros decidieron puntuar al concursante con esta nota en virtud de exposición poco clara. Sus referencias a los aspectos positivos y negativos del nuevo procedimiento penal. Sus respuestas fueron precisas y escuetas. b) Roberto Eduardo Flores 9,00 puntos. Para así calificarlo los consejeros tuvieron en cuenta sus sólidos conceptos sobre la oralidad en materia penal. Su experiencia personal en el Poder Judicial. Su posición sobre la importancia de la creación de la Policía Judicial. c) Patricia del Valle Carugatti 9,00 puntos. Para así calificarla los Consejeros consideraron su posición sobre la oralización del proceso penal y su inminente aplicación. Su predisposición para asegurar el funcionamiento del nuevo sistema. Su experiencia como funcionaria judicial. d) Saúl Alberto Ibáñez 7,00 puntos. Los integrantes del Consejo destacaron su visión sobre las factibilidades para la aplicación del nuevo sistema procesal penal. Su exposición fue imprecisa y un tanto desordenada. El orden de mérito definitivo del presente concurso quedó establecido de la siguiente manera: 1) Roberto Eduardo Flores 69,00 puntos. 2) Patricia del Valle Carugatti 68,75 puntos. 3) Guillermo José Acosta 68,00 puntos. 4) Ibáñez Saúl Alberto 64,10 puntos. Se ordenó dar a publicidad conforme las previsiones del art. 45 RICAM. No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 20:05 horas suscribiendo de conformidad los Sres. Consejeros.

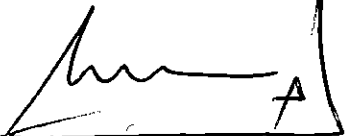

DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

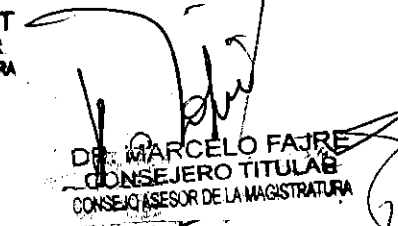

Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. MARIA VONNE HEREDIA
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

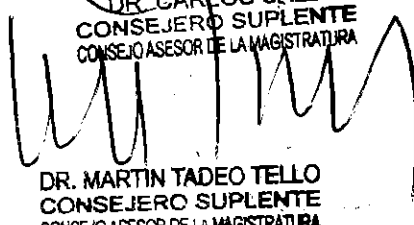

DRA. ELENA GRELLET
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

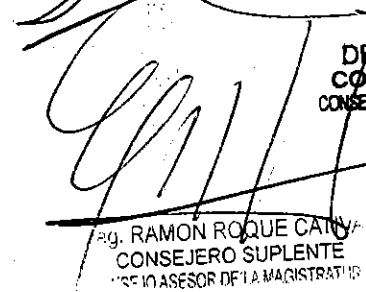

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. CARLOS SALE
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. MARCELO FAJRE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Sr. RAMON ROQUE CATINA
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA